ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
GRUPO FAMILY STAR SAS	901369307	**N° 1743 DEL 17 DE AGO. DE 2023**
KEVIN DAVID VERDUGO CALDERON	1002228703	**N° 1744 DEL 17 DE AGO. DE 2023**
DAVID SANTIAGO BANDERAS RIVERA	1037649200	**N° 1745 DEL 17 DE AGO. DE 2023**
N&H HERRERA CONSTRUCCIONES	901271381	**N° 1746 DEL 17 DE AGO. DE 2023**
MARIA TERESA TABORDA GAVIRIA	1017163638	**N° 1747 DEL 17 DE AGO. DE 2023**
TRANSPORTES CAHE SAS	901285757	**N° 1748 DEL 17 DE AGO. DE 2023**
ADD CLICK SAS	901381816	**N° 1749 DEL 17 DE AGO. DE 2023**

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 23 de enero de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Área Impuestos
(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa

RESOLUCIÓN IC N° 1747
FECHA: del 17 de agosto de 2023

"POR LA CUAL SE LIQUIDA OFICIALMENTE EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO A LA SEÑORA MARIA TERESA TABORDA GAVIRIA, CON IDENTIFICACIÓN No. 1.017.163.638 PROPIETARIA DE PARQUEADERO LOS GAVIRIA".

EL LÍDER DE PROGRAMA adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 "Estatuto Tributario Municipal", artículo tercero del Decreto Municipal Nº 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, ante el Área Administrativa de Impuestos adscrita a la Secretaría de Hacienda Municipal, se encuentra inscrito como contribuyente del impuesto de industria y comercio a la contribuyente MARIA TERESA TABORDA GAVIRIA, con identificación No. 1.017.163.638 y Registro de Información Tributario – RIT 13610.

2. Que, consultado el sistema de información tributaria de la Secretaría de Hacienda Municipal, se pudo establecer que el contribuyente le adeuda al Municipio de Sabaneta por concepto de impuesto de industria y comercio, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($3.941.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de octubre 2020 a diciembre de 2022, discriminado por conceptos y valores así:

Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y sanciones	Intereses	Total saldo por vigencia
2020	$ 636.000	$ 95.551	$ 854.983	$ 34.466	$ 1.621.000
2021	$ 1.283.856	$ 193.240	$ 868.575	$ 299.659	$ 2.645.330
Total a diciembre de 2022	$ 1.968.120	$ 295.876	$ 917.026	$ 759.978	$ 3.941.000

3. Que a la fecha de expedición del presente acto administrativo dicho valor no ha sido cancelado, razón suficiente para fijar debido cobrar con cargo a la contribuyente TABORDA GAVIRIA MARIA TERESA, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($3.941.000) por mora en el pago de los periodos correspondientes de octubre 2020 a diciembre de 2022, sin perjuicio a los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago.

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar debido cobrar con cargo a la contribuyente MARIA TERESA TABORDA GAVIRIA, con identificación No.1.017.163.638, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS ($3.941.000), correspondientes a los periodos de octubre 2020 a diciembre de 2022 sin perjuicio de los intereses por mora que se le causen al momento de hacer efectivo el pago, discriminada por conceptos y valores así:

Vigencia fiscal	Impuestos	Avisos y Tableros	Otros Conceptos y sanciones	Intereses	Total saldo por vigencia
2020	$ 636.000	$ 95.551	$ 854.983	$ 34.466	$ 1.621.000
2021	$ 1.283.856	$ 193.240	$ 868.575	$ 299.659	$ 2.645.330
Total a diciembre de 2022	$ 1.968.120	$ 295.876	$ 917.026	$ 759.978	$ 3.941.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir al contribuyente que este valor debe ser pagado en la Dirección Administrativa del Área de Industria y Comercio del Municipio de Sabaneta ubicada en la carrera 45 N° 75 sur 69, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los diecisiete (17) días de agosto de dos mil veintitrés 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
-Líder de Programa - Impuestos Municipales-
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017).

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Daniela Flórez Mesa	Apoyó a la gestión de Impuestos		Agosto 2023
Revisión	Adriana María Restrepo Díaz	Auxiliar Administrativo		Agosto 2023
	Omar Raúl Piedrahita Restrepo	Apoyó a la gestión de Impuestos		Agosto 2023
	Roberto Toro Martínez	Apoyó profesional		Agosto 2023